



INFORME DE MODIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DE ORDENANZAS Y NORMATIVAS PARA INCLUIR EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO 2018 CONFORME A LA LEY 39/2015

Con el fin de cumplir con los preceptos establecidos en el artículo 132 de la Ley 39/2015, sobre la obligación de las Administraciones Públicas de hacer público un plan normativo que recoja las iniciativas reglamentarias a aprobar durante el año siguiente, desde el área de Desarrollo Comunitario se proponen las modificaciones de las siguientes ordenanzas:

1. - Ordenanza reguladora de uso y funcionamiento de los centros comunitarios de iniciativas sociales-Gizarte ekimenetarako auzo zentroak.

Modificación de la “Ordenanza reguladora de uso y funcionamiento de los centros comunitarios de iniciativas sociales-Gizarte ekimenetarako auzo zentroak.”.

La ordenanza fue aprobada en Marzo de 1998 y es necesaria su actualización a distintos niveles.

La nueva ordenanza tratará temas relacionados con su nueva adscripción al Área de Desarrollo Comunitario. Fijará objetivos, responsabilidades, funciones e instrumentos de gestión. Definirá entidades usuarias de los centros, carácter y requisitos de uso de estos centros. Así mismo es necesario actualizar la relación y características de los centros disponibles actualmente.

2. - Reglamento uso instalaciones deportivas municipales.

Modificación del “Reglamento de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas de titularidad del Ayuntamiento de Pamplona”.

El reglamento señalado fue aprobado en 2006 y es necesaria su actualización a distintos niveles.

El nuevo reglamento tratará temas relacionados con los epígrafes generales que señalaremos a continuación.

Disposiciones generales como definición de dichas instalaciones, calificación de los bienes, uso y acceso a las mismas. Instalaciones deportivas municipales de uso reglado contemplando aspectos relacionados con calendario, forma y prioridades de uso, solicitudes, autorizaciones y prohibiciones. Normas de funcionamiento específicas relacionadas con pabellones polideportivos, salas de usos múltiples, piscinas y solariums. Instalaciones deportivas escolares. Complejos Deportivos. Actividades y espectáculos con espectadores. Publicidad en las instalaciones deportivas municipales. Explotación de consumibles y Derechos, obligaciones y responsabilidad de las personas usuarias.

Pamplona/Iruña 18 de Diciembre de 2017

Ana Goia Aribe
Directora Área Desarrollo Comunitario



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala